alto que initan en decumerras de pago:

RESHITATO.

Tripment al Sr. (inherender que proveder de sirea conceder de sure de les mendes de constant al Sr. (inherender que proveder de sure de les mendes de constant al Sr. (inherende de vom suchla de contra un convenient de les mendes de contra un convenient de les mendes de contra de contra

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolerines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

refinitive come region-disposible.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del ficteria, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.— Un número suelto, 50 céntimos de peseta. ADVERTENCIA EDITORIAL.

10 editimes en equivalence, de 12 de re- declarado firme y subsistente el acuerdo

Dempirated 1982.

intendential

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmentes asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalía.

Gobierno civil.

Vigilancia .- Negociado 3.º

En la Seccion de Vigilancia de este Gobierno civil ha entregado Librada Millar Sala, de 18 años de edad, un billete de 1.000 pesetas que se encontró en la calle de Carretas; y se anuncia en este periódico oficial á fin de que pueda reclamarlo la persona que se crea con derecho á él.

Madrid 27 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

En la Seccion de Vigilancia de este Gobierno civil se halla depositado un billete del Banco de España de 25 pesetas, encontrado en la mañana de este dia por los agentes de mi Autoridad en la calle de la Fresa. La persona que se crea con derecho á él puede presentarse á recogerlo, justificando previamente su pertenencia.

Madrid 27 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial.

Sesion de 13 de Abril de 1882.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision acuerda lo siguiente:

Informar al Sr. Gobernador que nada

aparece contrario á las leves en el reglamento de la Sociedad Jenneriana Matritense, que para el estudio de la viruela y mutuo auxilio de los asociados trata de fundarse en esta capital, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Infermar al Sr. Gobernador que nada aparece contrario a las leyes en el reglamento de la Sociedad Circulo Vasco-Navarro, que para la ilustracion, recreo y estrechar los vínculos de paisanaje trata de crearse en esta capital, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Informar al Sr. Gobernador que nada aparece contrario á las leves en el reglamento de la Sociedad de Socorros mutuos de Herradores le Madrid, que tiene por objeto el socorro de los asociados, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Desestimar el recurso de queja interpuesto por D. Casiano Guijarro contra la inclusion de 16 individuos en las listas electorales de Manzanares el Real, reconociendo derecho electoral á los individuos que aquella comprende, y que sus nombres continúen figurando en las listas publicadas por el Ayuntamiento del pueblo referido.

Manifestar al Sr. Gobernador que no es posible informar acerca del expediente formado por el Ayuntamiento de Becerril para ejecucion de varias obras de reparacion en las casas consistoriales, escuela de primera enseñanza, fuente públicas y colocacion de un reloj, interin el expediente no se instruya en forma y se acompañen los proyectos y planos facultativos y remita copia certificada del presupuesto municipal, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Informar al Sr. Gobernador acerca de la solicitud de D. Luis Yebra para que se le abone por el Ayuntamiento de Corpa lo que se le adeuda de la 6.º parte proporcional y por los 10 años que formó las cuentas como Secretario del Ayuntamiento, que no procede otra cosa que por su autoridad se continúe compeliendo al Alcalde del pueblo referido á que dé cumplimiento á las prevenciones que se le han hecho, aplicándole en su caso la multa con que se le ha conminado y exigiéndole la responsabilidad á que pueda dar lugar.

Informar al Sr. Gobernador que puede servirse autorizar al Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcon para retirar de la Caja general de Depósitos la cantidad de
3.685 pesetas de las 5.723 procedentes de
la tercera parte del 80 por 100, toda vez
que el expediente reviste las formalidades legales necesarias, pero con la observacion de que han de cumplirse estrictamente las disposiciones legales siguientes: Real órden de 13 de Setiembre de
1859 y 3 de Febrero de 1879, referentes
á la materia.

Informar al Sr. Gobernador que procede sancionar el presupuesto ordinario revisado del Ayuntamiento de Leganés formado para el segundo semestre de

1881 á 82 y en los mismos términos que se interesa.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la sanción del presupuesto ordinario revisado del Ayuntamiento del Hoyo de Manzanares para el segundo semestre del ejercicio económico de 1881 á 82.

Pedir al Ayuntamiento de Madrid informe acerca de un recurso de alzada interpuesto por la Liga de contribuyentes de Madrid contra varios acuerdos de la Junta municipal referentes á la aprobación de los presupuestos municipales de esta capital para el próximo año económico de 1882 á 83, y al adicional del presente ejercicio para la zona de ensanche.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios del partido judicial de Navalcarnero para el año económico de 1882-83, así como el repartimiento hecho entre los pueblos del partido, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia á los efectos legales.

Informar al Sr. Gobernador que pro-

Informar al Sr. Gobernador que procede la sancion del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1881-82 del pueblo de Campo-Real.

Informar al Sr Gobernador que procede devolver al Ayuntamiento de Navalagamella el presupuesto ordinario para 1881 á 82, para que las partidas que en el mismo figuran vayan á formar parte en el de revision que tiene obligacion de formular.

Informar al Sr. Gobernador que procede declarar caducada la concesion minera titulada del Reguerillo, que en término de Torrelaguna se otorgó á Don Eduardo Blachier y que respecto á lo que el opositor Sr. Cunil manifiesta sobre la segunda parte de su instancia, el llamado á informar sobre el particular es el Ingeniero de Minas de la provincia, puesto que es un informe puramente pericial.

Informar al Sr. Gobernador que procede la sancion del presupuesto ordinario revisado formado por el Ayuntamiento de Fuencarral para el segundo semestre del ejercicio económico de 1881 á 82.

Valdaracete.-Cuentas municipales de 1877-78.—Informar al Sr. Gobernador que para la cuenta municipal de dicho pueblo deben pedirse al actual Alcalde los expedientes originales, ó en su defecto copias autorizadas, de las actas de remate de los arriendos de los hornos de pan cocer titulados de Arriba y de Abajo, pastos del monte Robledal, del peso y medida, puestos públicos, aguas de rie-go y artículos de consumo: expediente original del concierto verificado con Don Manuel Mondéjar y otros de los dere-chos de consumo sobre las carnes cabrias y lanares: reparto aprobado para pago de los guardas durante el año económico de la cuenta y último anterior al mismo, de las cantidades cobradas y la fecha de de las partidas declaradas fallidas: á la Delegacion de Hacienda, nota de las

cantidades entregadas al Ayuntamiento de Valdaracete en el año de 1877-78, tanto por recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, cuanto por intereses á cuenta del 80 por 100 de propios enajenados; y á la Caja general de Depósitos nota de las cantidades entregadas á dicho pueblo dentro del citado año por intereses de la tercera parte del 80 por 100 ya dicho.

Sevilla la Nueva —Cuentas municipales de 1872-73.—Informar al Sr. Gobernador que ofrecen los siguientes reparos:

1.º Los cuentadantes darán explicaciones acerca de las razones en que se fundara el Ayuntamiento á D. Severo Sanchez Sanabria, que ya desempeñaba la Depositaría municipal.

2.º Presentarán la cuenta justificada

2.º Presentarán la cuenta justificada de la inversion de las 125 pesetas pagadas al Secretario del Ayuntamiento señor Sanchez Sanabria para gastos de material de oficina y que tenía obligacion de rendir dicho funcionario.

3.º De las 55 pesetas que se datan por gastos de quintas, no justifican más que 25, y por tanto deberá justificarse la inversion de las otras 30.

4.º No habiendo consignado en el presupuesto crédito alguno para pago de asignacion á un encargado del cobro de intereses de propios en la capital, reintegrarán las 55 pesetas que por tal concepto se datan como satisfechas al Sr. Belío.

5.º Presentarán los recibos para acreditar la inversion de 75°75, pesetas que faltan por justificar de las 100°25 que aparecen gastadas en funciones votivas:

6.º Datándose de 588'19 pesetas por importe de las contribuciones de propios, y no importando los recibos que se acompañan como justificantes más que 470'05, reintegrarán desde luégo las 118'14 que se incluyen con exceso.

7.º Datándose como pagados por completo los sueldos de empléados múnicipales, é incluyéndose por otra parte en la relacion de cargas 66.07 pesetas pagadas à la Administracion por el 12 por 100 sobre haberes de dichos empleados, deberán reintegrar dicha cantidad, sin perjuicio de reclamar de los interesados la parte que les corresponda.

dos la parte que les corresponda.

8.º Presentarán la carta de pago original ó copia certificada para acreditar consignaron en la Caja general de Depósitos 37:50 pesetas que se datan en la relacion de cargas por el 5 por 100 de aprovechamientos forestales para la repoblacion de montes.

9.º Acreditarán con el recibo del interesado la entrega de 25 pesetas que se incluyen en imprevistos por importe de la reparacion de la casa-escuela que verificó el albañil Fernandez, cuyo recibí falta en el documento que se acompaña.

10. Reintegrarán en el papel correspondiente el pliego en que se halla extendida la cuenta, que hoy debe ser de la clase 12, y además 15 sellos móviles de 10 céntimos en equivalencia de 12 de recibo que faltan en documentos de pago

que llegan é exceden de 75 pesetas.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Genaro Villanova contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid por el cual se le ordené derribar el sotabanco que en la casa de su propie-dad, calle del Prado, 28, había construido,

declarando firme y subsistente el acuerdo impugnado.

Proponer á la Diputacion provincial se sirva conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Oficial de Secretaría D. Ignacio Rodriguez. Seguidamente la Comision continuó

resolviendo las incidencias del actual reemplazo y revisión de los anteriores, obteniendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1882.

ARTECTO'S STREET	Audiencia.
47 Luis Alvarez Diaz de Rojas 58 Paulino Montero Perez 72 Enrique Cascante Erdozain	Soldado definitivo. Idem id. Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
98 José Luis Corchon Disque 02 Antonio Gonzalez Cano	Cubre plaza para activo. Oficiese al Sr. Director del Hospital de Incurables
05 Pedro Sanchez Diaz	para que remita certificacion de su estado. Falleció.
34 Adolfo San Martin Rivero	
43 Rafael Espejo del Castillo 47 Juan Gonzalo Campaño	ponible. Ingresa en caja como recluta disponible. Oficiese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina para que remita certificacion del estado de este.
51 Matias Laiseca Alegria	Ingresa en caja como recluta disponible. Idem id. Cubre plaza como recluta disponible.

167 José Santos Brieva...... Pendiente de presentacion.
183 Manuel García Paredes...... Ingresa en caja como recluta disponible.

223 Manuel Murillo Frontera..... Cubre plaza como recluta disponible.

and the state of the state of	Hospital.
8 Lucio García Cuadrado	Soldado definitivo. Exceptuado por la Comision, conforme con el distrito. Pasa de activo a recluta disponible sólo
29 Eleuterio Alonso Garrido	para caso de guerra. Oficiese al Sr. Lecano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia para que ántes de ser dado de alta lo presente ante esta Comision provincial.
33 Tomás Pastor Garrinaga	Prófugo.
43 Ginės Esclapes Perez	Exceptuado por la Comision revocando el fallo del distrito. Pasa de activo à recluta disponible sólo para caso de guerra.
73 Ramon Gonzalez Guirao	Idem id, id, id.
74 Anselmo Aguado Moreno	lngresa en caja para activo útil condicional.
85 Victor Saenz Petralando	Reclamase la filiacion.
02 Cárlos Maria Diaz Valero	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
28 Eleuterio Cubillo Alvarez	Soldado definitivo.
31 Joaquin García Sierra	Soldado, confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja para activo.
145 Antonio Anglada Rojas	Prófugo.
151 Juan Gonzalez Roldan Olavarria.	Ingresa en caja con recurso pendiente
74 Ildefonso Estéban Andino	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
86 Emilio Ladron de Cegama Sama-	
out niego	Pendiente por enfermo.

Idem id. id. id. Idem id. id. id. Pendiente. Idem.

Idem id. id. id.

18	6 Emilio Ladron de Cegama Sama-
	niego
	6 Antonio Puch Alvarez
23	7 Bernardino Aguirre Huerta
	4 Enrique Batres Muñoz
	7 Francisco de la Iglesia Expósito
29	1 José Espinosa Arranz
90	of the party of th

296 Juan Perez Fuster 300 Ceferino Ayuso Ancheta 312 José María Monreal Ibarra

198 Enrique Gonzalez Arroyo 199 Lino Hernandez Aravaca

2 Vicente Moros v García...

ing ready all mores of a dial

Centro.

Idem.

Soldado definitivo 77 Luis Vicente Romero Idem id. Redime. Pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.

Inutil, Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra. Pendiente.

Buenavista.

207 Ignacio Eugenio	José de Arija
208 Francisco Canga	Arguelles y Lo-
pez Doriga	

Ingresa en caja como recluta disponible.

Ingresa en caja como recluta disponible.

Ingresa en caja como recluta disponible. Pasa de activo à recluta disponible. Idem id. id. id.

Idem id. como id. id.

Latina.

24 Pedro Ayuso Sotillo	Soldado definitivo.	
39 Manuel Parrado Mejía	Inútil. Pasa à recluta	disponible sólo para caso de
	guerra.	

Vicálvaro.

9 Antonio Perez Aragonés Inútil. Pasa á recluta disponible sólo para caso de

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospicio.

185 Antonio Prado Feijó	Ingresa en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la nota de prófugo.
-------------------------	---

Congreso.

56 José Criado y	Histéban	Inútil. Pasa á recluta	disponible solo	para	caso
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	de guerra.	100	43	

85 Tomás Serrano de la Iglesia..... Pasa de recluta disponible á activo.

Vallecas.

4 Bernardino Rivas Hernandez Soldado definitivo.

Perales de Tajuña.

7 Isidro Sanchez Lozano Soldado definitivo.

Fuentidueña de Tajo.

9 Pedro Cabezas Bueno...... Soldado definitivo.

El Parde.

6 Agustin de la Torre Hernandez... Soldado definitivo.

Valentin Diaz Panadero.....

96 José Trillo Lopez.....

100 Angel Moreno de la Fuente..... 106 Angel Camaño Izquierdo...... 107 Fulgencio Freijó Gonzalez 111 Eugenio Tablares Pecis.

112 Agapito Villanico Perez.....

119 Manuel Miramon Hernandez

122 Prudencio Solares Carreño 124 Ricardo Victoria Munté.....

134 Ricardo Martin Herrera......

147 Gumersindo Hernandez Gonzalez ...

149 Juan Aguado del Olmo.....

151 Juan Lopez Aguirre.....

163 Eugenio Rico Hurtado..... Exceptuado. Idem id.

Eladio Pelayo Ruiz.....

Ramon Beltran

Hoyo de Manzanares.

4 Narciso Guinea Sainz Soldado definitivo como recluta disponible.

Carabanchel Bajo.

3 Julian Jesus Vega y Heras Soldado definitivo con recurso pendiente.

REVISION.—1881.

Audiencia.

		the second secon	
10	Ricardo Alvarez Sabugo	Exceptuado. Continúa en la reserva.	
12	Edmundo Armada Lopez	Prófugo	
13	Luis Martin Alvarez	Exceptuado. Continúa en la reserva.	
	José María Martinez Pozuelo	Idem id. id.	REPLACE.
17	Ramon Colot Sañudo	Idem id. id.	
	Luis Caracena Andino.		
23	Andrés Vazquez Perez	Idem id. id.	in the
	Julian Alonso Barahona	Idem id, id,	
	Juan Antonio Hurtado Torregrosa.	Idem id. id. Talla, 1'530. Idem id.	- const
	Alvaro Lopez Gallego	Exceptuado. Continúa en la reserva.	JUNE
36	José Fernando Longarela	Idem id. id.	
	Manuel Saleta y Saz	Idem id, id,	
	Enrique Ramos García	Idem id, id.	
	Vicente Serra Mendiola	Idem id. id.	
43	José Terrao Lopez	Idem id. id.	
	Vicente Rojo Beas	Idem id, id.	
	Maximino Garcia Vazquez	Idom id id	
	Jesus Maño Hernandez Vazquez	Idem id. id	
	Felipe Barberá Isla	Inútil, Idem id.	15.14
49	Luis Escudero Estéban	Exceptuado. Idem id.	LOW THE S
50	Miguel Martin Reguera	Idem id. id.	Time
	Angel de Vela Maestre	Pendiente.	1111111111
	Francisco Velazquez García	Exceptuado. Continúa en la reserva.	
	Antonio Herrera Perez	Idem id. id.	A THEFT
	Pablo Hernandez y Hernandez	Idem id. id. Reclámese la filiacion. Exceptuado. Continúa en la reserva. Idem id. id.	
	Mauricio Salvatierra Mancebo	Excentuado Continúa en la reserva	From the
	Fernando Andreu Sentamans	Idem id id	
	José Gandía	Habiendo desaparecido la excepcion, ingre-	sa en esia
		para activo.	hire and
69	Manuel Olea Barrio	Talla, 1'525. Continua en la reserva.	
70	Juan Garcia Marinero	Exceptuado. Idem id.	
73	Vicente Zaldívar Rienda	Talla, 1'530. Idem id.	
74	Enrique Bravo Ortiz	Ingresa en caja para activo.	
	José Fernandez García	Talla, 1.520. Continua en la reserva.	
78	Manuel Flores Galvez	Inutil. Idem id.	
83	Leon Antonio Barquin Latorre	Idem id. id.	
88	Santiago Ibañez Valles	Idem id. id.	
	Agustin Villaron Barbero	Exceptuado. Idem id.	
	Aurelio Lopez de Padilla Garcia	Idem id. id. Reclámese filiacion.	
	Tomás Cárlos Jimenez	Exceptuado. Continúa en la reserva.	
700	Louis Carros Cambaca	and production of the coor in	

Idem id. id.

Idem id. id. Pendiente.

Idem id.

Reclâmese la filiacion.

paradero del mozo.

Pasa de reserva á recluta.

Reclamese la filiacion.

Idem id. id. id.

Inutil . Idem id .

Exceptuado Pasa de activo á reserva.

Exceptuado. Continúa en la reserva.

Exceptuado. Continúa en la reserva.

Talla, 1.530, Continúa en la reserva.

Exceptuado. Continúa en la reserva.

serva à recluta disponible.

Pasa de activo à recluta disponible.

Pendiente de presentacion.

Oficiese al Sr. Gobernador para que averigüe el

Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de re-

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
167 Saturnino Rodriguez Perez	Pendiente.	287 Pío Jimenez Arias	Habianda dan analis la manasian banas
169 José Barcalcer Diaz. 183 Cesáreo Viana Lopez. 185 Víctor Redondo Gomez.	Inutil. Continua en la reserva. Oficiese à la Comision provincial de Badajoz para	288 Gabriel Dochas y Pascual	caja como recluta disponible. Idem id. id. id. Idem id. id. id.
188 Félix Rubio Herrera 192 Julio Blanco de Latorre. 194 José Valle Alvarez. 213 Mariano Fernandez Villarroel	Inútil. Continúa en la reserva.	300 Luis Buñuel y Lopez	Pendiente.
	Hospital.	326 Santos Riesgo Arias	caja como recluta disponible.
3 Vicente Suarez Fernandez	Soldada daga tu	332 Tomás Fernandez y Fernandez 334 Lúcas Montesinos y Abian 337 Buenaventura Hidalgo Rodriguez	Exceptuado Continúa - 1
6 Manuel Carballé y Martin	Exceptuado. Continúa en la reserva. Idem id. id	338 Juan Deogracias Tahona y Diaz	Pendiente Talla, 14535 milimetros. Continúa en la reserva. Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en
16 Francisco Fernandez Bolas	Idem id id	345 José Torregrosa Reves	Idem id, id, id.
19 Simeon Palomero y Pablos. 24 Juan Cerezo Baños. 25 Victoriano Fernandez y Fernandez.	Exceptuado Idam id	348 Cándido Sanz y Montalvan	Inútil. Continúa en la reserva. Pendiente.
28 Francisco Romero y Vinuesa	Exceptuado. Continúa en la reserva.	Reer	nplazo de 1880.
29 Escolástico de Heroso y Lavin 30 Vicente Tortosa y Gomez	Pandianta	1	Audiencia.
31 Antonio Labajos Perez, 32 Félix Mateo y Jimenez. 40 Emilio Bernal y Gracia			Exceptuado Continúo en la altituda distanta las
43 Miguel Santos Lopez	Idem id id	8 Angel Salvatierra Carrera	Exceptuado, Idem id.
45 Tomas Pintado y Sanchez	Pendiente.	17 Aquilino Garrido Lozano.	Inutif. Idem id. Exceptuado. Idem id. Idem id. id.
52 Emilio Roch y Albacete	Fendiente	20 Manuel Serrano Pinto 30 Estanislao Sanchez Morante	Idem id, id,
73 Eusebio Pintado y Antin	Inútil. Continúa en la reserva	37 José Martinez Crespo. 40 Manuel Dacal Herranz.	Talla, 1'515 milimetros, Idem id
78 Policarpo Montero y Kodriguez 81 Federico Balsciro y Lopez	Pendiente.	41 Melchor Marés y García 44 Pedro Cuevas García	Exceptuado. Idem id.
82 Valentin Jimenez Diaz	Idem id id	47 Eduardo Lopez Rodriguez	Talla, 1 525 milimetros. Idem id. Exceptuado. Idem id. Idem id. id.
90 Manuel Alonso Perez 92 Francisco Rodriguez Sanchez	Inutil Continue on la recome	53 Federico Bayo Güil . 62 Nicolas Campillos Fernandez	Idem id, id.
96 Manuel Corredera Gomez 97 Leonardo Sanchez Puerta	Talla, 1'530 milimetros, Idem id	66 Antonio Mesa Monroy Benacasin 70 Venancio Trápaga Ortiz.	Exceptuado. Continúa en la reserva. Idem id. id.
98 Francisco de Olarria y Dutell 99 Manuel Linares de la Hera	Exceptuado. Idem id. Pendiente	12 relipe Fernandez Diaz	Idem id. id. Idem id. id.
101 Tomás Rodriguez Coronado	Idem	77 César Pastor Caracena 78 Manuel Blanco Perez. 80 Bonifacio Montalvo Gonzalo.	ldem id. id.
109 Franciscon Garzon y Garzon 113 Manuel Serrano y Cumplido	Expantuado Carta i a la	53 Manuel Lozano y Lozano	Idem id. id. Inutil. Idem id.
116 Angel Freide Macho	Idem Id. Id.	S9 Antonio Diaz Herraiz 99 Hilario Gutierrez y Gutierrez	Exceptuado. Idem id. Idem id. id.
120 Pascual Ester y Valdrés 125 Fermin del Rey y Bautista	Pendiente. Idem.	100 Juan Garrido Dominguez 103 Celedonio Beitia Dorronsoro	Idem id. id.
127 Manuel Toribio y Lonez	Idem.	109 Federico Bondia Perez 110 Fulgencio Iglesias Rodriguez	Idem id, id, Idem id, id,
131 Elías Garcia y Gonzalez	Inutil. Continúa en la reserva.	115 Antonio Ortiguela Caballero. 116 Florencio Gallego Ubeda.	Exceptuado. Continúa en la reserva
132 Antonio Sanchez Medina		124 Manuel Nuevo Perez	Idem id, id,
138 Cirilo Galarrete y Suseta	Inutil. Idem id.	126 Francisco Ayuso Gonzalez 135 Victoriano Gonzalez Hernandez 136 Manuel Leal Villa	Exceptuado. Idem id.
159 Francisco Cernudo Rodriguez 141 Francisco Roa de la Sen	Idem	138 Felix Moreno Entrena	Exceptuado, Idem id.
151 Hilario Paez y Diaz. 154 Francisco Fernandez Abellan.		140 Antonio Colmenares García. 141 Francisco Pascual Sanchez	Idem id. id.
156 Adrian Bautista y Rufo		150 Luis Colmenar Gallego 152 Francisco Rubio Ruiz 154 Prudencio Lasarte Larrinaga	Inutil. Idem id.
158 Vicente Valero y Rojas		156 Vicente Payueta Gonzalez. 159 Joaquin Lorenzo Partegas	Exceptuado. Idem id. Pasa à recluta.
169 Julian Carrasco y Adeba	Idem id. id.	1 100 Francisco Javier Tenreiro Gonzales	Idem id, id.
172 Francisco Gonzalez Bao y Santos . 175 Celestino Lomas y Rodriguez	Exceptuado Continúa en la	162 Manuel Negro Lopez 165 José Fernandez Rodriguez 172 Eduardo Cuadrado Perez	Idem. Talla, 1.535 milímetros. Idem id. Exceptuado. Continúa en la reserva.
	Oficiese al Director del Hospital de Toledo para	174 Juan Garcia Parrondo 178 Tomás Carrasco Verdugo.	Idem id. id.
192 José Quiterio Pablo Arias	Parliante	152 Angel Torralya Magdaleno	Idem id id
	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca- ja como recluta disponible	186 Sebastian Gilber Doblado 191 Basilio Hernandez Florez.	Idem id. id.
201 Antonio Gonzalez y Gutierrez 208 Francisco Lopez García	19119 Itaill milimature Id. 11	192 José Marruendas Fernandez 195 José Gomez Peñalva	Idem id. id.
209 Simon de Castro Benito 210 Gregorio Fernandez Pacheco Cortés.	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca-	196 Reinaldo Compals y Garcia Moreno 202 José Rubio García	Idem id. id.
212 Casto Garcia Cabezudo	Idem id id	204 Félix Peñarrubia y Arranz 207 Aniceto García de la Plaza	Talla, 1'535 milimetros. Idem id.
215 Gaspar Barcelo Herrero. 219 José Maria García Casanoves	Idem	210 Ramon Fernandez Sanchez	Idem id. id.
223 Angel Ramos Salazar	Inútil Continuo en la massana	235 Eustasio Manuel Pascual Lonez	Inútil. Idem id.
228 Pantaleon José Ignacio Echevarría	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca- ja como recluta disponible útil condicional.	200 Ellillo Moreno Ceballos	Idam id id
y Taberna229 Bernardino Vilches Larrea	Pendiente.	240 Martin Lopez v Martin	Retiró la alegacion. Ingresa en caja como recluta disponible. No habiendo justificado la excepcion, ingresa en
233 Federico Pulido y Peñasco.	Exceptuado. Continúa en la reserva. Inútil, Idem id. Idem id. id.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	caja como recluta disponible.
257 Antonio Cordoba Leai	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca-		Hospital.
241 Tomás Carrascosa y Lopez 242 Cándido Moreno y Recio	Idem id. id Idem id. id.	1 Ricardo Graudan y Grau.	Excentuado Continúa en la seco
244 Diego Hidalgo y Tena 247 Justo Anizoain y Armendariz	Inutil. Continua en la reserva. Pendiente.	13 Valentin Lopez Menendez	Tella 16520 Idam id
248 Javier Ortiz y Martinez. 255 Eusebio Casado y Avilés.	Exceptuado. Continúa en la reserva. Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca-	17 José Ferrero Pomez. 18 José Maria Santos Orruela.	Idem id. id.
264 Antonio de la Riva y García	Pendiente.	24 Tomas Arturo Beltran Vera	Idem id. id. Oficiese à Jaen pera que sea reconocido.
270 Enrique Giner García	Inútil. Continúa en la reserva. Pendiente.	27 Ignacio Carrillo Fernandez 32 Emilio Montalvo y Fernandez	Exceptuado. Continúa en la reserva
282 Antonio Arcas y Asensio	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.	37 Joaquin Cascante y Ramos 53 Antonio Ramirez Olmeda 59 Manuel Heredero Churruca	Talla, 1'520, Idem id
	· Participant	co mandet Detendero Churruea	Exceptuado. Idem id.

-	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO, OHRIGO,
	1 José Monforte y Sanz	Exceptuado. Continúa en la reserva.	207 Luis Rey de Castro	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92
0.7	8 Pedro Hernandez Yepes	Idem id. id.	221 Luis Camacho García	de la ley. Idem id. id. id.
	0 Victor Merino Bascuñana 5 Santiago Ventosa y Vila	Inútil, Idem id. Idem id. id.	233 Gonzalo Lopez Beleño	Inutil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id. Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
1	2 Marcelino Barbon Alvarez 00 Francisco Tello y Gonzalez	Exceptuado. Idem id. Idem id. id.	260 Gabriel Blot é Iborra	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
1	4 Enrique de Castro Perez	Talla, 1'530. Idem id.	277 Juan Alegre y Tortejada	Oficiese à la Comision provincial de Huesca para
13	4 Federico Moreno Sanchez	Talla, 1'510. Idem id. Inútil. Idem id.		que sea reconocido.
13	10 Benito Ortega de la Orden 16 Angel Sanchez Rubio	Exceptuado. Idem id. Oficiese al Gobernador para la presentacion de es- te mozo.		Hospital.
13	9 Damian Moreno Gutierrez	Exceptuado, Continúa en la reserva.	4 Francisco Varea Dueñas	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la
- 18	3 Lázaro Cejudo y Arcas	Idem id, id.	9 José de Haro Riaño	ley. ldem id. id. id.
	29 Eustaquio Vara y Galvez	este mozo.	10 Francisco Lopez del Amo	Idem id. id. id.
2	33 Valeriano Gil Suarez Infanzon	Pendiente de la presentacion de la partida de de-	18 Francisco Estébanez Ruiz	Idem id. id. id. Idem id. id. id.
2	38 Félix Perezagua y Fernandez	funcion Exceptuado. Continúa en la reserva.	30 Cárlos Martin Murga	Pendiente. Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la
2	39 Manuel Fernandez Lopez 40 Antonio Sanchez y Bosque	Idem id. id. Inutil. Idem id.	35 Federico Agritidel Aguado	lev.
2	32 Francisco del Castillo Ustariz	Exceptuado. Idem id.		Talia, 1.535 milimetros. Exento con arreglo al artículo 88 de la ley.
2	70 Cárlos Alonso y Sardina	Inútil. Idem id. Talla, 1'530. ldem id.	49 Francisco Blanco García	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la lev.
2	31 Antonio García Cogolludo y Al- guacil.	Util. Ingresa en caja como recluta disponible.	51 Vicente Martin Lopez	Talla, 1.530 milimetros. Idem id. al 88 de id.
2	32 José Gusi Arce	Pendiente de filiacion.	57 Antonio Rodriguez Cano	Inutil. Idem id. al 87 de id. Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
-	91 Juan Segundo Jimenez y Domin- guez	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja co-	58 Nicolás Carnicero Mendoza 64 Alejandro Aroca y García	Inutil. Idem id. al 87 de id. Talla, 1'520 milimetros. Idem id. al 88 de id.
9	5 José Arnedo Tortosa	mo recluta disponible. Exceptuado. Continúa en la reserva.	71 Enrique Minguez Bañon	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
2	97 José Gutierrez Martinez	Idem id. id.	81 Francisco Castillo Sanz 90 Antonio Ruiz Villaseñor	Idem id. al 92 de id. Inutil, Idem id. al 87 de id.
3	99 Francisco Campos Serrano 91 Salvador Menendez Yerrus	Talla, 1'520. Idem id. Exceptuado. Idem id.	91 Julian Harinas Serrano 92 José Lopez Fernandez	Talia, 1530 milimetros. Idem id. al 88 de id.
3	2 Ventura Cortina Garvia	Inutil. Idem id.	98 Ricardo Rodriguez Rechero	Exceptuado. Idem id. al 92 de id. Idem id. id. id.
	98 Francisco Barrás y Muñiz	Retiró la excepcion. Ingresa en caja como recluta disponible.	105 Marcelo de Grado Muñoz 109 Antonio Pacheco y Ruiz	Idem id. id. id. Inutil. Idem id. al 87 de id.
3	12 Ignacio Casillas Sanchez	Inútil, Cortinúa en la reserva. Retiró la excepcion. Ingresa como recluta dispo-	113 José Lorenzo Paz	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
		nible.	115 Juan Antonio Muela Gonzalez130 Antonio de Gor y Fernandez	Idem id. id. id. Inutil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
3	31 Gregorio Menendez Ferradal 32 Enrique Vimez y Sanchez	Exceptuado, Continúa en la reserva. Idem id. id.	133 Francisco Laguna Perez	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
		1000	140 Francisco Salgado Cruz	Idem id. id. id. Inútil. Idem id. al 87 de id.
	Ree	mplazo de 1879.	150 José Maria Lozano Ortiz 171 José Maria Diaz Lopez	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
		Audianaia	173 Francisco Sanchez Calleja	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en ca-
		Audiencia.	174 Angel Lopez Murian	ja para activo. Inutil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
	5 Manuel Martin y Gonzalez	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arre- glo al art. 92 de la ley.	176 Francisco García Gonzalez 177 Luis Justo Berdejo	Idem id. id. id. Exceptuado. Idem id. al art. 92 de id.
	8 Nicolas Navidad Magro	Idem id. id. id.	186 Agustin Rodriguez Marquina	Inútil. Idem id. al 87 de id.
	9 Joaquin Pastor Estéban		192 Antonio Diaz Vega	Exceptuado. Idem id. al 92 de id. Idem id. id. id.
	18 Angel Fernandez Martinez		208 Francisco Verdes Martinez 210 José Diaz Corral	Idem id. id. id. Idem id. id. id.
	19 Benigno Ignacio Gonzalez y Lopez.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arre-	213 Luis Espina Cappo	Inutil, Exento con arreglo al art. 87.
	22 Gregorio Perez García	glo al art. 92 de la ley. Idem id. id. id.	215 Tomás del Hierro Lopez	Exceptuado. Idem id. al 92. Idem id. id. id.
	24 Sixto Fernandez Ruiz	Idem id, id, id.	219 Higinio Manrique Aparicio 228 Antonio Sas Hurtado	Idem id. id. id. Idem id. id. id.
	37 Enrique Albello Morell	Idem id. id. id.	229 Lorenzo Doñoro Martinez	Idem id. id. id.
	39 José Manuel Benedicto Sanchez 40 Laureano de Luis Moreno	Idem id. id, id. Inútil, Idem id. con arreglo al art. 87 de id.	231 Santiago Lopez San Martin 240 Leon Alonso Velasco	Idem id. id. id. Talla, 1'530 milimetros. Idem id. al 88.
	50 Dionisio Gutierrez Alanes	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.	244 Florentino Jara Muñoz 245 José Lopez Cabezudo	Exceptuado. Idem id. al 92. Idem id. id. id.
	55 Vicente Salgado Infante	Idem id. id. id. Idem id. id. id.	251 Antonio Marcos Martinez	Idem id. id. id.
	65 Antonio Martin de Uceda 66 José García Ruda	Idem id. id. id. Idem id. id. id.	253 Joaquin Maria Vazquez	Pendiente. Inútil. Exento con arreglo al art. 87.
	67 Andrés Reus y Gonzalez	Idem id. id. id.	259 Antonio Abad Queipo	Exceptuado. Idem id. al 92.
	69 Manuel Sepülveda Quirós 71 Ramon Rodriguez Giron	Idem id. id. id. Inutil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.	261 Aquilino Sanchez Moreno 271 Felipe Falcó Osorio	Idem id. id. id. Pasa de activo á recluta disponible.
	74 Juan García Rodriguez	Exento con arreglo al art. 92 de la ley.	291 Manuel Diaz Blas 302 Antonio Fernandez Uriarte	Inutil, Exento con arreglo al art. 87 de la lev.
	84 Cándido Serrano Muñoz	Idem id. id. id.	304 Agustin Rosales Domenech	Exceptuado, Idem id. al 92 de id.
	86 Francisco Balaguer Navarro 87 Raimundo Hernandez Castrillo	Idem id. id. id. Idem id. id. id.	326 José Arnau Vega	Idem id. id id. Inútil. Idem id. al 87 de id.
	89 Saturio del Hovo Gerica	Idem id. id. id.	339 Juan Justo Berdejo	Idem id. id. id. Exceptuado, Idem id. al 92 de id.
3	01 Venancio Brogueras Lopez 08 Manuel Cantalejo Ayuso	Inutil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.	358 Jose Buenahora Pascual	Idem id id, id.
1	15 Estéban Perez Frutos	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id. Prófugo.	361 Francisco Frutos Arraete	Idem id. id. id. Inutil. Idem id. al 87 de id.
	32 Antonio García Budillo	. Talla, 1'530 milimetros Idem id. con arreglo al	365 José Campa y Quesada	Exceptuado, Idem id. al 92 de id.
1	35 Alberto Cadenas Fernandez	 artículo 88 de la ley. Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id. 	385 Eugenio Arrogante Ruiz	Idem id, id. id. Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja co-
	36 Antonio Desaa y Latorre	. Idem id. id. id.	_ = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	mo recluta disponible.
	Control of the Contro	glo al art, 92 de la ley.		Latina.
	143 Frutos Macías y Ortiz 146 Juan Echever Alonso	. Idem id. id. id. No habiendo justificado la excepcion, ingresa en	-1,	The state of the s
	SUPPLY SERVICES AND ADDRESS OF THE SERVICES	caja para activo.	295 Antonio García Gonzalez	. Inutil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
	148 José Herreros Cortés	glo al art. 92 de la lev.	MOZOS DE	OFFIAC PROVINCES
	152 Braulio Rodriguez Narte 153 Francisco Serrano Romero	. Idem id. id. id. . Idem id. id. id.	MOZOS DE	OTRAS PROVINCIAS.
	159 Valentin Gonzalez Navarro	. Idem id. id. id.	Ovie	do.—Villazon.
	160 Rafael Fernandez Granados 166 Agustin Ugena Labrandero 169 Guillermo Eloy del Olmo Muñoz	Idem id. id. id.	- de gal cales	
	169 Guillermo Eloy del Olmo Muñoz 170 José María Alfredo de Brea y Closa	. Idem id. id. id. . Inútil. Idem id. id. con arreglo al art. 87 de id.	Francisco Diaz Bernardo	Ingresa en caja para activo
	180 Francisco de la Caballería y Lo		Leon	-San Facunde.
	ga da	Exceptuado, Exento con arreglo al art. 92 de id. Pasa de activo á recluta disponible.	THE REST COMMENT	
	181 Benito Herrera Gomez	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		The property of the state of th
	181 Benito Herrera Gomez	. Idem id. id. id.	José Antonio Salso	. Ingresa en caja para activo.
	181 Benito Herrera Gomez	. Idem id. id. id Talla, 1'512 milimetros. Exento con arreglo al artículo 88 de la ley.		And the second of the second o
	181 Benito Herrera Gomez	 Idem id. id. id. Talla, 1'512 milimetros. Exento con arreglo al artículo 88 de la ley. Exceptuado, Idem id. con arreglo al art. 92 de id. 		Santander.

antiques on lemma tipes and inches and inches on management as equipment (Domportion of process, 1980) presents on management as an equipment (Domportion of process, 1980) presents on management as an equipment of process.

Lugo.—Mondoñedo.

Antonio Lopez Diaz...... Inútil.

Reemplazo de 1880.

Soria.—Casarejos.

Domingo Miguel Peñaranda...... Ingresa en caja para activo como recluta disponible-

Lugo.—Valle de Oro.

Manuel Guerreiro Rodriguez Ingresa en caja como recluta disponible.

Búrgos.—Mozares.

Miguel Ruiz Varona..... Inutil. Talla, 1.525 milimetros.

Lugo .-- Mondoñedo.

Antonio Lopez Seijas Talla, 1'530 milimetros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.= El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.=El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

En la Gaceta de ayer se halla inserto el siguiente Real decreto:

«De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º La suspension de la visita del Impuesto del Timbre decretada en 11 de Mayo último será de dos meses, á contar en cada provincia desde que se publicó en el Boletin oficial respectivo, extendiéndose á igual período de tiempo los beneficios concedidos en aquella fecha á los contraventores de las preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la Renta del Sello y Timbre del Estado, y hoy se rige el Impuesto del

Art. 2.º El Ministro de Hacienda cuidará de la publicidad y exacto cumpli-

miento del presente decreto. Dado en Palacio á veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.= Alfonso.= El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Lo que se publica en el Boletin ori-CIAL para conocimiento de los interesados, á quienes se excita nuevamente á fin de que utilicen la próroga concedida para acogerse á los beneficios otorgados por Real decreto de 11 de Mayo último, evitándose de este modo que les sean exigidas con todo rigor las responsabilidades en que se hallen incursos transcurrido el término señalado para verificarlo.

Madrid 24 de Junio de 1882.=Juan Oriol.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Reintegros.

Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia ante la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Albacete, á los herederos de D. Antonio Martinez Serrano, Administrador de Rentas que fué de Villarrobledo, para que se presenten á satisfacer las sumas que alcanzó su causa-ha-biente; en la inteligencia que de no hacerlo así, transcurrido que sea el plazo Prevenido por el art. 125 del reglamento del Tribunal, de Cuentas del Reino de 1853, se tramitara el expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1882 = El Administrador de Contribuciones y Rentas, Cárlos Cortés y Morales.

Lyuntamientos.

Aravaca.

Teniendo acordado la Junta de consumos de esta villa recaudar los derechos de consumos en el año de 1882 á 83 por medio de los arriendos á la venta libre, y á la exclusiva los de los artículos que fuere permitido y no se arrendasen à la libre-por falta de licitadores, en cu-yo acuerdo recayó aprobacion por la Ad-ministracion de Impuestos de la provincia, y no habiéndose arrendado en la forma indicada los del ramo del aguardiente y licores á pesar de haber in-tentado dos subastas, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir tiene acordado llamar licitadores á dicho arriendo con facultad de venta exclusiva, y señalar para su remate las diez á doce de la mañana del 30 del corriente, en su casa consistorial, bajo el pliego de con-diciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar. Aravaca 25 de Junio de 1882.=El

Alcalde, P. D., Darío Coó, Secretario.

Carabanchel Bajo.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho dias en la Se-cretaría del Ayuntamiento la matrícula del subsidio industrial para el año eco-nómico de 1882 á 83, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado el mismo no serán aten-

didas las que se presenten.

Carabanchel Bajo 22 de Junio de
1882.—El Alcalde, Pedro del Castillo.

Cenicientos.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa y un numero igual de contribuyentes en representacion de todas las clases de la poblacion, se ha determina-do verificar el arriendo de los derechos de consumos para el año económico de 1882 á 1883 con venta libre en un sólo remate, que tendrá lugar en la casa con-sistorial de la misma el dia 29 del ac-tual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Cenicientos 18 de Junio de 1882 .= El Alcalde, Ignacio Magan.

Colmenar del Arroyo.

No habiéndose presentado licitadores á los ramos de vino y aguardiente de esta

NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO. villa para el próximo año económico venidero, se anuncia nueva subasta para el 30 del corriente, á las doce del dias bajo el tipo de las dos terceras partes. Asi-mismo se anuncia para dicho dia y horala subasta de cereales, ó sea el derecho de los mismos, por no haber habido licitadores á ellos.

Colmenar del Arroyo 26 de Junio de 1882.=El Alcalde, Angel Botella.

San Sebastian de los Reyes,

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta durante el próximo ejercicio económico, con la facultad de la venta exclusiva al por menor, los ramos de consumos de vino, carnes, tocino, aceites y aguardientes, y la venta libre los de ja-bon, pescados y legumbres, cereales en los piensos y derechos de fabricacion y expendicion de pan.

Para la subasta se ha señalado el dia 29 del actual, á las nueve de su mañana, en el local escuela de niños, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del

San Sebastian de los Reyes 24 de Junio de 1882.=El Alcalde, Miguel del Campo.

Serranillos.

Se halla terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de Ayuntamiento para oir reclamaciones, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de dicha villa y año económico de 1882

Serranillos 24 de Junio de 1882.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

Pelayos.

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1882-83, se hace saber que dicho apéndice se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oir reclama-

Pelayos 22 de Junio 1882.—El Alcalde, Tomás Martin.

Torrejon de la Calzada.

Se halla concluido y expuesto al pú-blico en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de territorial para el año próximo económico de 1882 á 1883.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones convenientes.

Torrejon de la Calzada 25 de Junio de 1882.=El Alcalde, Vicente Rico.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y Escribanía del que refrenda, se anuncia la venta en pública subasta voluntaria de la casa sita en esta Corte, calle de Alcalá, núm. 31, con accesorias á la del Caballero de Gracia, núm. 54, que tiene de superficie 818 metros 89 centímetros cuadrados, por la cantidad de 675.072 pesetas, para cuyo acto se seña-la el dia 31 de Julio próximo, á las diez de la mañana; haciéndose presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la su-basta, y que los títulos de propiedad es-tarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, sita en la calle de Santa Bárba-ra, núm. 3, principal, todos los dias, de

diez á doce de la mañanay de cuatro á seis de la tarde, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniendose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán

derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 26 de Junio de 1882 = V.º B. = Carrasco. = El actuario, José Es-

Congreso.

Por el presente y en virtud de pro-videncia dictada por el Sr. Juez de pri-mera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 dias de una casa y corral, sitos en la calle de San Bartolome de la ciudad de Toledo, señalada con los números 3 antiguo y 7 moder-no, tasada en 12.000 pesetas; habiendose señalado para su remate, que será simul-táneo en dicha ciudad de Toledo y en esta capital, el dia 26 de Julio próximo, á las diez de su mañana, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Escribanía para el que quiera enterarse de ellas, lo cual podrán verificar todos los dias útiles, de doce á tres, en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del Pa-lacio de Justicia. Madrid 27 de Junio de 1882 .=

V. B. =Mariano Fonseca.=El Escribano, Rafael Valdivieso.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Robledo de Chavela.

Las plazas de Secretario y de Suplen-te de este Juzgado municipal se hallan vacantes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al que autoriza en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, y las acompañarán con los documentos

que la ley previene. Robledo de Chavela 24 de Junio de 1882.-El Juez municipal, Alonso Be-

nito.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Aprobado por Real órden de 4 de Mayo próximo pasado el pliego de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construccion y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes, y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del nivel del sépti-mo piso de las minas de azogue de Almaden en el próximo año económico de 1882-83; esta Direccion general, para efectuar la subasta, lo que tendrá efecto simultáneamente en este Centro directivo y en la Superintendencia de las minas de Almaden, ha acordado señalar el dia 31 de Julio próximo, á las dos de la tarde, fijando el primer cuarto de hora para la admision de proposiciones.

El precio máximo admisible, para el remate será el de 20 céntimos de peseta por cada quintal métrico, segun la condicion 13 del pliego, calculándose la importancia total del contrato en 64.000 pesetas próximamente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias no feriados y durante las horas de despacho en esta Direccion general y en la Superinten-dencia de las minas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.°, se

presentarán en pliegos cerrados y conformes en un todo al modelo que a continuacion se inserta.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego

de condiciones para contratar el servicio (de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construccion y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes, y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de Almaden, correspon-

forgress. Per el presento y car virtud de previdences dictada por el Sr. Juez de pai-

aduntes publicad | 1-12 instancia del distrita del Columbio

diente al año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... céntimos de peseta (expresado por letra) por cada quintal métrico de los efectos y demás que ex-presa el párrafo primero de la condicion 13, que extraigan ó introduzcan las máquinas, inclusa la conduccion y carga lodo, y aquellas á que no se acompañe con rector general, Federico Pons y Montells.

que dicho párrafo determina, quedando subsistentes los demás tipos.

(Domicilio del postor, fecha, expresapor letra, y firma.)

Serán desechadas en el acto las proposiciones que no se hallen literalmente conformes con lo anteriormente expresala cédula personal la carta de pago que acredite haber consignado el depósito de 3.200 pesetas en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Madrid 24 de Junio de 1882.-El Di-

Sorin, - Unsarejos.

Longo - Valle do Cho.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE JUNIO DE 1882.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

umm.	in venta fibre los de ja- Bartolomé de la ciedad de Teledo l'egranbres, corcades en da cor les nimeros 2 autigne y	estimatings bornered by the surreless	an attractor		IMPOR	RTE.
cha.	and a mission of the Nombre Del Vendedor, and and an endoyed	VEGINDAD	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	Satisfecho.	TOTAL.
100	obalo T ab hands at Havina 1. clase, flor	Parts in Section 12 29 del servet	national	Monthe 19	0 <u>u</u> nd	ille exact man
2	D. Francisco Blasco	Madrid. 12	12	58	, a	696
ON THE	Harina J.*; comercio.	Language Assembly				
2	D. Cayo del Campo	Alcala ded to the state of the	aligned aligner		t ong ali sedomet st pilore 41 ph ambani	R 492.79
	program to the country of the countr	Campa 18645		01.00		0,102 10
1888	sh offel on the Haring 2. comercio.					
2 100	D. Cayo del Campo	Idem	228	49.37	Heckunde de in de bladerd.	ob a1f.256'36
	Harina 3.*, comercio a cama anticomo de la comercio de cama de la comercio de la cama de la comercia de la cama de la cam	101 pag antiking Law estatoring	-		ment it of partic	
3	D. Cayo del Campo	Idem		42'86		4.800432
33	DATEUNIN SERIAD Carbon de cok.	o da Junto dograșa - t un infunde far recentiur los dones - docha vala -	حام تقاسسانها	17 ceros: =	entit ab comments	22.549446
3	D. Julian Salazar.	Madrid	100	6,40 6,40	: immargie of a	320 640
	In the minimisers will all angulars Cebada.	hoop and a set	150	mp 1 is	aczał do isamopa bahot grafi erbari	1st 51960
2	D. Cayetano Polo	ldem.,	555 hects.	1847	ning offsets stimes	10.250 85
2	D. Miguel Albelda. D. Pedro Martinez Luna	Idem	1 000 526 · 25	1,9·13 19·32	unit a percent	19.130 10.1871
Alle	ob set and mandisquerous Paja. on utmillion of all of on	interpresent semiga for rather the mortique in the legit coding of the rather named—secut at separation of the	2 081 25	denth se	iptout at the party	39,548
2	D. Modesto García	Búrgos	66'84	10'87	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	581/5
$\frac{2}{2}$	D. Joaquin Bravo D. Inocente Herranz	Las Rozas	9.75	8'70 8'70	attendade y re	84'8 86'1
3	D. Santiago Fernandez	Alcala	21,50	8'70	les abuneall sur a	1844
3	D. Inocente Herranz	Las Rozas	10.10	8'70	11 mm 2 2 mm 1	87'8
3	D. Joaquin Bravo D. Modesto García.	Idem.	8'85	8'70	2	76.9
4	El mismo	Burgos	80'30	10.87	D	872'5
4	D. José Perdiguero	Alcobendas	49'80 13'05	8'70	walt or artifaction	541'3 113'5
1	D. Juan Orgaz	Móstoles	49.50	8'70	Source of the new	433-2
5	D. Evaristo Martinez	Meco	72'46	8'70	· collins	The second secon
5	El mismo	Idem.	74476	8'70	a syrenit longs	6504
5	D. Modesto Garcia	Burgos	5445	10'87		59119
5	D. Tomás Sanchez	Madrid	-64'10	8'70	Settler 12 and 10	0010
5	D. Josquin Bravo	Las Rozas	9.50	8.70	A 1011 A 2 2011 A	
3	D. Pascual Abrego D. Evaristo Martinez	Madrid	46.25	8'70	or alife valles made	402
3	D. Bautista Ibañez.	Meco. Madrid	banton 65°40	8'70	Andrew Printers	565'9
3	D. Francisco Monje	Alcalá	16:05	8'70		100 (
3	D. Julian Sanchez.	Villalvilla	18'30	8'70 8'70	to illing with ohe	232°
3	D. Pedro Lopez.	Madrid.	75'57	8.70	percurse will imprish	657
;	D. Modesto García	Burgos	39195	10487	didlidaer over one	350
7	D. Sebastian Aguado	Fuenlabrada	20		PROBERON MORTHSON	174
A	D. Francisco Roca	Madrid	36-19	8.70		314'8
obir	D. Modesto García		82465	10'87	OHE WILL STOLE	8994
9	D. Tomás Sanchez	Madrid	60'13	8470	4 = 29% M	523
9	D. Santiago Fernandez	Alcalá.	39	8:70	,	3393
9	D. Severo Suarez	San Sebastian de los Reyes	38'60	8.70		335.8
annii A	El mismo	BurgosIdem	186'14	10'87	,	2 0234
0	D. Ramon Lorente	Campo-Real	73	10°87 6°53	Contribuciones	7937
0	D. José Perdiguero	Alcobendas	21'60	8:70	habald on stock	
	prisoner and control primor duting the triple	by the another manage	1	23.4		-

Madrid 20 de Junio de 1882.-El Administrador, Juan S. Covisa.-V.º B.º-El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Anuncios.

Compañía Madrileña de alumbrado y calefaccion por gas.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público:

1.º Que el dividendo del ejercicio de 1881 se ha fijado en pesetas 23.75, de las cuales se pagaron pesetas 14.25 a cuenta en Enero último, y que el saldo, ó sean pesetas 9.50, se satisfará, á partir del

 de Julio próximo, á cambio del cupon número 4.

2.0 Que, á partir de la misma fecha, se satisfará á los señores obligacionistas la cantidad de pesetas 11'875 por obligacion, á cambio del cupon semestral de interes núm. 19.

Dichos pagos se efectuarán: En Madrid, en la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, Paseo de Recoletos, número 9.

En París, en el Crédito Liones, Boulevart des Italiens, núm. 19.

Madrid 27 de Junio de 1882 .= Por acuerdo del Consejo de Administracion, el Secretario general de la Companía, Emilio Leseur.

LA PERUANA.

SOCIEDAD MINERA.

Hallándose en descubierto D. Domingo José Mariño de Lobera de dos divi-dendos pasivos acordados por esta Sociedad, importantes 125 rs., como poseedor

de la accion núm. 134 y del cuarto 4.º de la núm. 1.º, con arreglo á lo que marca el artículo 16 del reglamento se le invita á que satisfaga dicha suma en el domicilio del Tesorero D. José Figuer, Hortaleza, 90, segundo, en el término de 15 dias; pasados los cuales sin verificarlo, se procederá á la caducidad de dichas acciones.

Madrid 24 de Junio de 1882. = El Presidente, Ignacio de Santiago y Sanchez .= El Secretario, José Morcillo.

MADRID: 1882 .- Imprenta del Hospicio.